



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 05 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5187

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2.012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.051 de fecha 25 de Octubre de 2.013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-66-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION USUARIOS EXPO-PRODESAL PARRAL 2013"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según consta en proceso de apertura de licitación ID 2595-66-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION USUARIOS EXPO-PRODESAL PARRAL 2013", la única oferta del proveedor MARIA ANGELICA HORMAZABAL VALLADARES, RUT N° 9.647.789-9, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-66-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION USUARIOS EXPO-PRODESAL PARRAL 2013", al proveedor MARIA ANGELICA HORMAZABAL VALLADARES, RUT N° 9.647.789-9, por un monto total de \$3.000.000.- (IVA incluido), según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto a los ítems 114.05.10.001.002 (\$1.000.000.-); 114.05.10.002.002 (\$1.000.000.-) y 114.05.10.004.002 (\$1.000.000.-).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/PZF/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas

[Handwritten mark]